

**AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFFE**

Extracto núm. 219677 de la Resolución n.º 0349/2026 de fecha 24/08/2026 del Área de Promoción y Compromiso con la Juventud y la Igualdad para el desarrollo de actividades Programa Mairena Creativa-MAIFF 2026. Concursos 2 categorías: Sección Oficial MAIFF, Local y Concurso 36 horas.

BDNS (Identif.): 926244.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdntrans/GE/es/convocatoria/926244>

También en el tablón de edictos, portal de transparencia, en la web municipal y en la web de la Delegación de Juventud:

<https://imdcmairenadelaljaraffe.sedelectronica.es/info.0>

<https://mairenadelaljaraffe.es/es/>

<https://www.mairenajovent.com/>

Primero. *Beneficiarios.*

Festival MAIFF - Sección oficial: Podrán participar realizadores/as individuales o en grupo, sin que exista un límite en el número de trabajos que se puedan presentar.

Festival MAIFF - Sección local: Para formar parte de la sección local, al menos el 50% del equipo técnico o artístico debe ser de Mairena del Aljarafe, en caso de que el porcentaje sea menor, al menos alguno de estos roles debe encabezarlo un vecino de Mairena del Aljarafe: dirección, guion, cinematografía, producción o personajes protagonistas.

36 horas: Para participar, al menos el 75% del grupo debe tener 30 años o menos.

Segundo. *Objeto.*

El Área de Juventud de Aljarafe en la programación establecida para el desarrollo de las actividades del Programa Mairena Creativa-MAIFF 2026 pone en marcha los concursos para sus dos categorías:

- Sección oficial MAIFF.
- Sección local MAIFF.
- Concurso 36 horas.

Tercero. *Bases reguladoras.*

La presente convocatoria para la concesión de subvenciones/premios en régimen de concurrencia competitiva, por el Instituto Municipal de Dinamización Ciudadana, dentro del Festival de Cortometrajes MairenaCreativa MAIFF 2026, se formaliza en virtud de las Ordenanzas reguladora aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 17 de septiembre de 2020 y publicadas definitivamente incluyendo el texto íntegro en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla núm. 26 de 2 de febrero de 2021.

Cuarto. *Subvención e importe de las ayudas.*

La subvención se imputará a la partida presupuestaria 004-33420-48200 «Subvenciones Juveniles» del presente ejercicio, siendo el importe máximo disponible para la subvención convocada de 5.900,00 €, de los cuales:

- Festival MAIFF

- 1º Premio MAIFF 2026: se otorga al mejor cortometraje del certamen. Consta de una dotación económica de 1200€ + trofeo.
- Premio AAMMA: se otorgará al cortometraje que haya propuesto la forma más interesante de abordar la perspectiva de género del certamen. Consta de una dotación económica de 400€ + trofeo.
- Premio CIMA: se otorgará al mejor cortometraje dirigido por una mujer 400€ + trofeo.
- Premio del Público: se otorgará al cortometraje ganador de la votación realizada por el público que visualice las obras seleccionadas durante las proyecciones en la semana del Festival. Consta de una dotación económica de 500€ + trofeo. En este premio competirán también los cortometrajes de la sección local.
- Premio mejor dirección: Consta de una dotación económica de 300€ + trofeo.
- Premio mejor guion. Consta de una dotación económica de 300€ + trofeo.
- Mención mejor Actriz: consta de un trofeo representativo para el ganador de dicha sección.
- Mención mejor Actor: consta de un trofeo representativo para el ganador de dicha sección.
- Mención mejor fotografía: consta de un trofeo representativo para el ganador de dicha sección.
- Mención mejor montaje: consta de un trofeo representativo para el ganador de dicha sección.
- Mención mejor sonido: consta de un trofeo representativo para el ganador de dicha sección.
- Mención mejor producción: consta de un trofeo representativo para el ganador de dicha sección.
- Premio Canal Sur\*. Consta de un trofeo representativo para el ganador de dicha categoría.

\* Para optar al premio Canal Sur será necesario que los participantes seleccionados que cumplan los requisitos para optar a dicho premio acepten las bases que se encuentran en el Anexo I. Una vez realizada la selección de los 20 cortometrajes que conforman la Sección Oficial, la organización del festival les facilitará a los seleccionados que cumplan los requisitos recogidos en el Anexo I un documento con las bases del premio que les permita aceptar si quieren o no optar al premio Canal Sur.

- Sección local MAIFF 2026:

- 1º Premio Mejor Cortometraje Local: se otorga al mejor cortometraje local del certamen. Consta de una dotación económica de 300€ + trofeo.
- Premio del Público: se otorgará al cortometraje ganador de la votación realizada por el público que visualice las obras seleccionadas durante las proyecciones en la semana del Festival. Consta de una dotación económica de 500€ + trofeo. En este premio competirán también los cortometrajes de la sección oficial.

- Concurso 36 horas

- Primer premio: Trofeo MAIFF + 800 €.
- Premio Pepe Jiménez\*: Trofeo MAIFF + 500 €.
- Mejor guion: Trofeo MAIFF + 200 €.
- Mejor dirección: Trofeo MAIFF + 200 €.
- Premio del público: Trofeo MAIFF + 300 €.
- Mención interpretación masculina: Mención MAIFF.
- Mención interpretación femenina: Mención MAIFF.
- Mención fotografía: Mención MAIFF.
- Mención sonido: Mención MAIFF.
- Mención mejor montaje: Mención MAIFF.
- Mención mejor producción: Mención MAIFF.

\* Para optar al premio Mairena, al menos el 50% de los miembros del equipo deben ser residentes de Mairena del Aljarafe, para lo cual tendrán que entregar el certificado de empadronamiento correspondiente de todas las personas del grupo. La antigüedad mínima para poder optar a este premio será de 6 meses.

| <i>Partida presupuestaria:</i>          | <i>Total</i> |
|-----------------------------------------|--------------|
| 004 33420 48200 Subvenciones juveniles: | 5.900,00 €   |

Nota: Los premios que supongan una cantidad superior a los 300 €, conllevarán la retención de IRPF determinada en su momento en la normativa correspondiente. En el momento de la redacción de estas bases lo estipulado es el 19%.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes.*

Las solicitudes se tramitarán, utilizando la sede electrónica del IMDC:

<https://sedeimdc.mairenadelaljarafe.es/opencms/opencms/sede>, adjuntando cada uno de los anexos y la documentación requerida.

A. Festival MAIFF 2026: Sección Oficial y Local

Las obras deberán ser enviadas a través de la plataforma de FestHome, en el perfil relacionado con MAIFF 2026, en un plazo de 10 días naturales a partir del día siguiente de la publicación de las bases en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla.

B. Concurso de cortometrajes 36 horas

La fecha de inscripción estará abierta desde la publicación de las bases hasta el 8 de octubre de 2026. Los equipos que deseen participar deberán entregar la inscripción en la sede electrónica del IMDC.

En Mairena del Aljarafe a 25 de agosto de 2026.—La Concejala-Delegada del Área de Promoción y Compromiso con la Juventud y la Igualdad, Laura María Pérez Prieto.